



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 6424

BUENOS AIRES, 10 AGO 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-6059-12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CAVALLARO S.A., referida a la baja de su habilitación sanitaria.

Que la firma se encuentra habilitada bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES según Disposición ANMAT n° 6492/07, Legajo n° 2756, en el domicilio de la Calle Juan del Campillo 2250 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe.

Que por O.I. N° 2015/2729-DVS-2840 de fecha 15 de junio de 2015, se constató que la firma ha cesado su actividad en el domicilio habilitado.

Mg.



"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6424

Que de acuerdo con lo informado a fojas 15 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma CAVALLARO S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en el domicilio de la Calle Juan del Campillo 2250 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición 6492/07 de fecha 30 de Octubre de 2007, el que deberá ser



"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6424

presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción del farmacéutico Carlos Federico Clatt, Matrícula Profesional nº 3936, como Director Técnico de la firma CAVALLARO S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-6059-12-1

DISPOSICIÓN N° **6424**

ir

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.